



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 MAR 2023

ANGOL,

DECRETO N°

2142

VISTOS:

a) Teniendo presente que la funcionaria **SRTA. MARCELA SANHUEZA ZULOAGA, Profesional, Grado 10°, RUN 14.333.434-1**, quien deberá viajar a la Colonia Manuel Rodriguez – El Manzano, el día 08 de marzo de 2023, con el objeto de realizar visita domiciliaria, informes sociales programa.

b) El Decreto Exento N° 2566 de fecha 07 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa que el Administrador Municipal Doña María Carolina Matamala David, o quien lo subrogue, tiene la facultad de suscribir los documentos relativos a Cometido Funcionario, Licencia Médica, Feriado Legal, Permisos Administrativos y Descanso Complementario del personal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

c) La Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materias de personal;

d) Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viático;

f) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.883 de 1989 del Ministerio del Interior, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

d) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón;

e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1998;

DECRETO

1.- Autorízase cometido a la **SRTA. MARCELA SANHUEZA ZULOAGA, Profesional, Grado 10°, RUN 14.333.434-1**, quien deberá viajar a la Colonia Manuel Rodriguez – El Manzano, el día 08 de marzo de 2023, con el objeto de realizar visita domiciliaria, informes sociales programa.

2. Procédase al pago de Viático de 1 día al 40%.

Municipal vigente.

de Finanzas para los fines del caso.

3. Este gasto se imputará al Presupuesto

4. Póngase en conocimiento del Depto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE.



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



NHO/AUM/ksf

Distribución:

Depto. de Finanzas - Oficina de Partes